



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día quince de febrero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día ocho del mes de febrero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **veintiocho (028-2016)**, por parte del señor **Carlos Eduardo Velásquez Mejía**, quien solicitó: **“TPDA de Boulevard Los Próceres y Panamericana”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En fecha nueve de febrero se emitió requerimiento de subsanación para que el ciudadano definiera el tramo de la CA01 sobre el cual le interesaba conocer el Tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) y de qué departamento del país necesitaba puntualmente la información.
- VII. Vía correo electrónico de fecha nueve de febrero (09:46 p.m.), el solicitante aclaró: "El día de ahora pude comunicarme con mi catedrático que imparte dicha materia y me dijo que sería la parte de Las Cascadas para tomar la subida que nos conlleva a la Universidad José Matías Delgado y en la bajada para tener dichos datos..."
- VIII. La **Dirección de Planificación de la Obra Pública** remitió en formato digital el Tránsito Promedio Diario Anual 2010 Y 2015 de los tramos:
- Boulevard Los Próceres.
 - CA01W (en diferentes tramos).

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Carlos Eduardo Velásquez Mejía.
- b) Entréguese la información remitida por **Dirección de Planificación de la Obra Pública**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv